



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

Cudap: 0001443/2012

RESOLUCION Nº

///doba, 13 FEB 2012

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

213

VISTO:

La solicitud de designación de la **Prof. Natalia DALLA COSTA** (Leg. Univ. Nº 81.049) en la **Cátedra LENGUA INGLESA IV – SECCIÓN INGLÉS**, presentada por la Secretaria Académica de la Facultad de Lenguas.

La solicitud de licencia presentada por la **Prof. Natalia DALLA COSTA** (Leg. Univ. Nº 81.049) en un cargo de Prof. Adjunto D. S. (111) en la **Cátedra LENGUA INGLESA IV – SECCIÓN INGLÉS**, por designación en un cargo de mayor jerarquía.

Y CONSIDERANDO:

Que existe un (1) cargo vacante por la licencia de la Prof. Agustina SOSA REVOL.

Que se debe garantizar el dictado de dicha asignatura.

Que la Resolución del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad Nº 259/08 autoriza al Decanato a designar docentes por el término de 30 días.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

Ad referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

Art. 1º.- Designar a la **Prof. Natalia DALLA COSTA** (Leg. Univ. Nº 81.049) en un (1) cargo de Profesor Adjunto D. S. E. (110), en la **Cátedra LENGUA INGLESA IV – SECCIÓN INGLÉS**, desde el día de la



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

fecha hasta el 2 de marzo de 2012 y reconocerle los servicios prestados, con carácter de excepción a la Ordenanza del HCS 5/95 desde el 3 de febrero de 2012 hasta el día de la fecha.

Art. 2º.- Conceder licencia sin goce de haberes de acuerdo al Art. 13º, Ap. II inc. E) del Decreto 3413/79 a la **Prof. Natalia DALLA COSTA** (Leg. Univ. N° 81.049) en un (1) cargo de Profesor Adjunto D. S. (111) en la Cátedra **LENGUA INGLESA IV – SECCIÓN INGLÉS**, desde el día de la fecha hasta el 2 de marzo de 2012, y justificar las inasistencias en que ha incurrido con carácter de licencia sin goce de haberes de acuerdo al Art. 13º, Ap. II, inc. E) del Decreto 3413/79 desde el 3 de febrero de 2012 hasta el día de la fecha.

Art. 3º.- La Señora **Profesora Natalia DALLA COSTA** deberá concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba con la copia respectiva en el termino de 10 días a sus efectos.

Art. 4º.- Comuníquese y dé forma.


Mgter. SILVANA MARCHIARO
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba